



NOTA DE PRENSA

CC.OO. muestra su satisfacción por las mejoras introducidas en la LOE sobre la jubilación anticipada de los docentes

(Madrid 1.12.2005)

La Federación de Enseñanza de CC.OO. valora positivamente el texto acordado en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados en el trámite de la LOE y que recoge medidas que mejoran las condiciones de acceso a la jubilación anticipada del personal docente. Entre estas medidas destacan la eliminación del requisito de estar en activo en 1990 y facilitar que los funcionarios docentes que están acogidos al Régimen General de la Seguridad Social puedan pasar al Régimen de Clases Pasivas, accediendo así por primera vez a esta modalidad de jubilación. Estas mejoras responden a una vieja reivindicación planteada por CC.OO. a los últimos gobiernos de la nación.

La reivindicación sindical de que el personal docente afiliado al Régimen General de la Seguridad Social pudiera acogerse a las jubilaciones previstas en la LOGSE era siempre se había planteado partiendo de la necesidad de modificar la Ley General de la Seguridad Social. La imposibilidad de conseguirlo por esa vía llevó a CC.OO. a proponer en 2004 una solución diferente, que es el finalmente se ha acordado en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados.

Ese planteamiento novedoso consistía en permitir el paso, mediante una norma con rango de ley, de los funcionarios docentes afiliados al Régimen General de la Seguridad Social al Régimen de Clases Pasivas, en el que ya están acogidos la inmensa mayoría de los funcionarios docentes de todo el Estado. Una vez dentro del Régimen de Clases Pasivas del Estado podrían acceder a la jubilación LOGSE en igualdad de condiciones que el resto de funcionarios docentes.

Así se hizo la solicitud formal ante el Ministerio de Educación en septiembre de 2004 y se tuvieron contactos con la Seguridad Social, que buscó fórmulas para compensar al Régimen de Clases Pasivas del Estado por las cotizaciones abonadas por los funcionarios afectados. Aunque se intentó su inclusión en la Ley de acompañamiento de Presupuestos para 2005, esto no fue posible al no prosperar dicha ley.

Un primer avance significativo en la consecución de este logro tuvo lugar el pasado 20 de octubre con la firma del Acuerdo Básico Laboral para el profesorado de la enseñanza pública entre el Ministerio de Educación, CC.OO. y otras centrales sindicales, en el que figuraba el compromiso del Ministerio de estudiar la mejor fórmula que permitiese extender la opción de acogerse a la jubilación LOGSE a los funcionarios docentes afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

Posteriormente esta opción fue madurando tras las conversaciones y negociaciones mantenidas con el MEC y el Grupo parlamentario Socialista, materializándose en la transacción presentada por este grupo político con una enmienda del grupo del BNG.

Otro requisito modificado en el proyecto de la LOE es la necesidad de estar en activo de forma ininterrumpida desde el año 1990 para acceder a la citada modalidad de jubilación. Con la nueva redacción el requisito es permanecer en activo ininterrumpidamente por lo menos los 15 años anteriores a la solicitud de la jubilación, abriéndose así las puertas al colectivo de docentes más jóvenes.

CC.OO. ve con satisfacción que las medidas anteriores se hagan realidad y felicita al BNG y al PSOE y a los demás grupos que apoyaron el texto consensuado por hacerse eco de las propuestas de nuestra organización sindical, ya que supone el fin de una discriminación que ya duraba muchos años.

Asimismo manifiesta que seguirá luchando porque también se haga realidad para este curso otro de los compromisos firmado con el Gobierno en el Acuerdo laboral: el incremento en un 25% de las gratificaciones que aporta el Ministerio de Educación. Consideramos este incremento justo y razonable al mantener el poder adquisitivo de los docentes que se jubilen y abrir las puertas a un mayor número de docentes en aras al rejuvenecimiento de las plantillas y a la reducción del número de profesores con trabajo inestable.

Secretaría de Comunicación